

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 8 DE MAYO DE 1948

NUMERO 10.590

- CONTENIDO -

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 2585 de 15 de Abril de 1948, por la cual se reconoce un derecho a varios profesores.
Resolución N° 2600 de 27 de Abril de 1948, por la cual se niega una licencia.
Resolución N° 2601 de 28 de Abril de 1948, por la cual se inscribe en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística una pieza musical.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato N° 325 de 28 de Abril de 1948, celebrado entre la Nación y Rubenio D. Quintero.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 447 y 448 de 27 de Abril de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Contrato N° 110 de 24 de Abril de 1948, celebrado entre la Nación y el Dr. Jaime de Guzmán Álvarez.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Educación

RECONOCESE UN DERECHO

RESOLUCION NUMERO 2585

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2585.—Panamá, 15 de abril de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Artículo único: Reconocer a los siguientes profesores, el derecho a gozar de aumento de sueldo en la cuantía que le corresponde a cada uno, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 36 de 1946 y el Decreto N° 1948 de 19 de noviembre de 1947.

Adames, Hdaura	uno (I)	B/. 2.50	
Aguilar, Julia R. F. de	uno (III)	5.00	
Aguirre, Juan	uno (V)	2.50	
Almengor, Isabel Elvira	dos (I y II)	5.00	
Arango, Berta Raquel	dos (II y III)	10.00	
Arjona, Bertilda María	uno (II)	2.50	
Arosemena, Berta A.	uno (II)	2.50	
Arosemena, Carmen	uno (IV)	2.50	
Arosemena, Josefa María	uno (IV)	2.50	
Arroyo, Dulio	uno (III)	3.50	
Barahona, Sabina	uno (V)	2.50	
Beytia, Julia Esther	uno (III)	5.00	
Bicharach, Carlos R.	uno (VII)	2.50	
Brid, A. Humberto	uno (IV)	2.50	
Burgos, Dolores	uno (II)	2.50	
Burgos C., Raquel	uno (II)	2.50	
Cal H., Jaime Bolívar	dos (I y II)	8.50	
Campodónico E., América	uno (I)	5.00	
Cantoral, Graciela M. de	uno (VIII)	5.00	
Carcheri Jr., Federico	uno (IV)	5.00	
Cardales, Carmen E. S. de	uno (III)	3.50	
Castillero, Arcadio	uno (VII)	5.00	
Castillo G., Alejandro	uno (VI)	2.50	
Céspedes, Adela	uno (I)	5.00	
Céspedes A., Tomistocles R.	dos (VIII y IX)	10.00	
Clause, Enriqueta L. de	uno (IV)	5.00	
Correa, Eunice	uno (II)	5.00	
Correa, Josefa J. de	uno (III)	2.50	
Chambers, Elsa J. de	una (III)	2.50	
Chang Marín, Carlos Freco.	uno (I)	2.50	
Cherres, José A.	uno (VIII)	2.50	
De Arco, Obnado	uno (I)	5.00	
De León, Teófilo	uno (III)	2.50	
Delgado, Tullia Elena	uno (I)	2.50	
De Urrutia, Julia Helena	una (I)	3.50	
Díaz, Francisco M.	uno (V)	5.00	
Díaz, G., Jorge	uno (I)	2.50	
Díaz, Teresa F. de	uno (I)	2.50	
Domínguez, Berta C. de	uno (VI)*	5.00	
Domínguez, Tomasa C. de	uno (VI)	2.50	
Echeverría, Luis A.	uno (VIII)	2.50	
Escobar, Constanza K. de	uno (III)	2.50	
Espino, Ana Cecilia Q. de	uno (III)	5.00	
Espinosa María de los S. M. de	uno (I)	2.50	
Fábrega, Isabel	uno (IV)	2.50	
Figueroa, José de J.	uno (V)	2.50	
Figueroa, Mercedes	dos (I y II)	5.00	
Fitzgerald, Arcelio A.	uno (VII)	2.50	
Franco, Ricardo	uno (V)	5.00	
Galván de la Rosa, Manuel	uno (I)	3.50	
García, Matilde	uno (II)	2.50	
García de Paredes, María Q. de	uno (IV)	2.50	
García O., Rogelio	uno (V)	2.50	
Garibaldo, Julio C.	uno (III)	5.00	
Garrido, José G.	uno (I)	2.50	
González, Herminia	uno (VII)	5.00	
Gooden, Eglá	uno (I)	5.00	
Grimaldo G., Manuel M.	uno (III)	5.00	
Guardia C., Elvira Elena	uno (IV)	5.00	
Guardia Vega, José	uno (X)	5.00	
Guevara, Judith	uno (I)	5.00	
Hassán, Rosa	uno (VI)	2.50	
Herazo, Angela Jilma	uno (V)	5.00	
Hernández, Marina	uno (I)	2.50	
Herrera, Ana A. de	uno (IV)	2.50	
Herrera, O. Manuel	uno (IV)	2.50	
Ibáñez R., Régulo A.	uno (II)	2.50	
Ibarra, Raquel	uno (III)	3.00	
Ilueca D., Ana Isabel	uno (VII)	5.00	
Jaén R., Agustín	uno (IV)	2.50	
Jaén, Angel	tres (I, II y III)	7.50	
Jaén, Miguel Angel	uno (II)	5.00	
Jaramillo Lucila A. de	uno (III)	2.50	
Jaramillo, Manuel A.	uno (IV)	2.50	
Jimeno, Rosario Sh. de	uno (II)	2.50	
Lafaa, Gilda	uno (I)	2.50	
Lewis, Roberto	uno (XII)	5.00	
Loaiza, Ludovina	uno (VII)	3.50	
Londoño, Abelardo	uno (I)	5.00	
Luzcando, José del C.	uno (V)	3.50	
Martínez, Aura de	uno (VI)	5.00	
Mathiew, Elisa	uno (II)	2.50	
Mejía, Miguel	dos (I y II)	5.00	
Mercado, Herceilia de	uno (V)	5.00	
Merl Murt, Arturo	uno (VI)	2.50	
Molina P., Mario J.	cuatro (I a IV)	10.00	
Mosote, Berta Q. de	uno (III)	5.00	
Muentes, Carmen	uno (V)	5.00	
Muñoz D., Héctor R.	uno (I)	2.50	
Nelson, Ana María	uno (IV)	2.50	
Núñez, Rosario F. de	uno (III)	2.50	
Patino, Marina	uno (II)	2.50	
Pardome Felipe	uno (II)	5.00	
Pérez, Rogelio	uno (I)	2.50	
Pérez, Clementina de	una (I)	5.00	
Pérez, José I.	una (VI)	5.00	
Pérez, Juana M.	una (VII)	2.50	
Pérez, Margarita	uno (VI)	2.50	
Pérez M., Manuel E.	uno (III)	5.00	
Pérez Sergio	uno (VI)	3.50	
Pinate, Elena M. Ch. de	uno (VI)	3.50	
			5.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES:
 Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Relleno
 2496-B.—Apartado Postal N° 461 de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 1.50
 Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Quesada, Eneida Raquel	uno (IV)	3.50
Quiel, Laura Cecilia	uno (II)	5.00
Quiel, María de los Angeles	uno (IV)	2.50
Quiros, Efrén	uno (VI)	2.50
Quiros G., Evida	uno (II)	2.50
Quiros y Q., Feliciano	uno (VIII)	5.00
Remón, Leonor B. de	uno (III)	2.50
Rivera S., Camilo	uno (II)	5.00
Robles M., Adriano	uno (II)	5.00
Robles G., Rogelio	uno (IV)	2.50
Rodriguez, Margarita de	uno (II)	2.50
Rodriguez, Saturnino	uno (II)	5.00
Romero, Félix A.	uno (III)	2.50
Romo, Lucía de	uno (III)	5.00
Royo, Purificación	uno (VI)	2.50
Rubio, Mercedes L. de la Vega de	uno (VII)	2.50
Salvat, Luis R.	uno (VII)	5.00
Sánchez, Marcela	uno (V)	5.00
Sánchez, Pedro Pablo	uno (III)	2.50
Santiago, Josefina O. de	uno (V)	3.50
Scott, Eleonora L. P. de	uno (II)	5.00
Silvera, Arquimedes	uno (V)	2.50
Smart Nabot	uno (XIV)	2.50
Suárez, Esilda P. de	uno (V)	5.00
Tuñón, Felicidad V. de	uno (I)	2.50
Urriola, Honorata	uno (I)	2.50
Vásquez D., Ricaurte	uno (I)	2.50
Vega, Elida María B. de	uno (VI)	2.50
Vega, Ester	uno (I)	5.00
Velásquez F., Jorge T.	uno (I)	3.50
Vélez, Marisabel S. vda. de	uno (VI)	5.00
Vélez A., Diva	uno (I)	5.00
Villalaz, María G. de	uno (I)	2.50
Villalaz, Rubén	uno (VIII)	3.50
Villalobos, Dolores	uno (III)	5.00
Viltarrué, Teodoro	uno (V)	5.00
Wolff, Isabel U. de	uno (II)	2.50
Wolfschoon, Arturo H.	uno (I)	5.00
Yanis, Olga	uno (I)	5.00
Zárate, Dora P. de	uno (III)	5.00

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MANUEL VARELA JR.

NIEGASE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 2600

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2600.—Panamá, 27 de abril de 1948.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

Vista la solicitud de licencia de seis (6) meses

por gravidez, de la señora Esther María Matos, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada pide separarse el 25 de marzo de 1948, en solicitud presentada en escrito de 29 de marzo de 1948; es decir, cuatro días después de la fecha indicada por ella para su separación.

Que el Decreto 1891 dispone que la solicitud de licencia debe hacerse un (1) mes antes de la fecha de separación;

RESUELVE:

Infórmese a la señora Esther María Matos, maestra de grado en la escuela de Oajaca, Provincia Escolar de Penonomé, que se le niega la licencia pedida por no haberla solicitado con la anticipación debida; se le dan las gracias por los servicios prestados y se le reconoce derecho a estado docente por el tiempo servido hasta el 25 de marzo de 1948, fecha en la cual ha debido separarse; así como el auxilio económico que concede la Ley.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

INSCRIBESE UNA OBRA LITERARIA

RESOLUCION NUMERO 2601

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2601.—Panamá, 28 de abril de 1948.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que Julio A. Ricord Jr., panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 28-36430, con residencia en la calle 8ª N° 18 de esta ciudad, ha enviado memorial al Ministerio de Educación en que solicita que se inscriba en el libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en dicho Ministerio, la pieza musical "La Cholita" de carácter típico nacional, de cuya letra y música es autor.

Que la pieza está escrita a mano (pues todavía no se ha impreso), en una página interior de un pliego de papel de música, en compás de 2 por 4, en claves de Sol y Fa y consta de 16 compases.

Que la solicitud ha sido hecha dentro de lo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1914 del mencionado Código:

RESUELVE:

Inscribese en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, la pieza musical "La Cholita" de cuya letra y música es autor Julio A. Ricord Jr.; y

Espídense a favor del interesado Julio A. Ricord Jr., el certificado presuntivo de la propie-

dad musical, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 325

Entre los suscritos, a saber: Eduardo Icaza A., Ministro de Obras Públicas, debidamente autorizado por el Excentísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por una parte; y el señor Rubelio D. Quintero, en su propio nombre y representación, portador de la cédula de identidad N° 28-32587, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el contratista, se ha convenido en lo siguiente:

Primero: El contratista se compromete a prestar sus servicios como Inspector Eléctrico de las instalaciones que se llevan a cabo en el Aeropuerto Nacional de Tocumen.

Segundo: La Nación reconoce y pagará al contratista por los servicios de que trata la cláusula anterior, la suma de trescientos cincuenta balboas (B./350.00) mensuales.

Tercero: Igualmente reconocerá la Nación al contratista un mes de vacaciones por cada once meses de servicios continuados, en un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Cuarto: El contratista se obliga a contribuir al impuesto sobre la renta y del Seguro Social, en las proporciones establecidas en la ley respectiva; o en defecto de éstos, a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo de los anteriormente mencionados.

Quinto: Convienen las dos partes contratantes en que este contrato no tendrá término especial de duración; pero que se tendrá como unidad de servicios el mes. En consecuencia, quedará automáticamente prorrogado por el plazo de un mes y más y así sucesivamente, si vencidos los cinco (5) días siguientes a la terminación del mes, ninguna de las partes denuncia su expiración.

Sexto: La falta de cumplimiento por parte del contratista a las obligaciones contraídas o el abandono de las mismas, será motivo suficiente para que el Organismo Ejecutivo declare resuelto administrativamente este contrato.

Séptimo: El presente contrato entra en vigencia a partir del primero de abril del año en curso y requiere para su validez la aprobación del Organismo Ejecutivo y la refrendación del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los

28 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Ministro de Obras Públicas,

EDUARDO ICAZA A.

El contratista,

Rubelio D. Quintero.

Refrendado:

Henrique Obarrio,

Contralor General de la República.

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Panamá, 28 de abril de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Obras Públicas,

EDUARDO ICAZA A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 447

(DE 27 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la Interventoría Nacional de Precios.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Zenón Fong, como Portero al servicio de la Interventoría de Precios, Oficina de Colón, en reemplazo de Ernesto Catui, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 448

(DE 27 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Hospital Santo Tomás, Departamento de Salud Pública.

Se asciende a la señorita Graciela Barahona, del cargo de Enfermera Jefe de Servicio al de Asistente de Instructora.

Se asciende a la señorita Mercedes Zamora de Enfermera Regular Registrada a Enfermera Je-

fe de servicio, en reemplazo de la señorita Graciela Barahona, quien ha sido ascendida.

Se nombra a la señorita Floreta A. de Cutura como Enfermera Regular Registrada, en reemplazo de la señorita Mercedes Zamora, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 110

Entre los suscritos a saber: Catalino Arrocha Graell, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por una parte, y el doctor Jaime de Guzmán Álvarez, español, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero: El contratista se compromete a prestar sus servicios como Médico en la División de Higiene Social.

Segundo: Se obliga asimismo el contratista a someterse a las leyes de la República y a todas las disposiciones que emanan del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también el contratista a contribuir al Impuesto sobre la Renta en las proporciones establecidas en la Ley respectiva o en defecto de éste en cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto: La Nación pagará al contratista como única remuneración por sus servicios la suma de trescientos veinticinco balboas (B. 225.-00) mensuales.

Quinto: El contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once (11) meses de servicios continuados, de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1945.

Sexto: El término de duración de este contrato será de un (1) año, contado desde el 1º de mayo de 1948, fecha en que venció el firmado por él y que lleva el N° 28, pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes, por términos iguales de un año (1).

Séptimo: Serán causales de resolución de este contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa del contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso a la Nación con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia de la Nación de darlo por

terminado, para cuyo caso también dará aviso al contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan carácter de gravedad o por enfermedad que impida al contratista cumplir con sus obligaciones, la resolución del contrato se producirá sin aviso previo.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

La Nación,

C. ARROCHA GRAELL,

Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El contratista,

Jaime de Guzmán Álvarez.

Aprobado:

Henrique Obarrío,

Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 24 de abril de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 3 de Septiembre de 1947.

As. 5570. Escritura de Venta de 7 de Agosto de 1947 otorgada ante O. A. Devel, Notario Público, en y para el Distrito de Columbia, por la cual los Estados Unidos de América venden a la Plantigan, Loveland Shipping Company, S. A. el vapor de acero de hélice denominado Snake River.

As. 5571. Escritura N° 5814 de 29 de Agosto de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocolizan dos documentos: un Certificado de Elección, y un extracto del Acta, de la Compañía denominada Sape Corporation.

As. 5572. Escritura N° 1523 de 21 de Junio de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Vernon Sánchez, compra a la Santa Clara Beach Inc., un globo de terreno situado en el Distrito de Antón, Provincia de Coeló, y el comprador declara unas mejoras sobre dicho terreno.

As. 5573. Escritura N° 1799 de 25 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Santa Clara Beach Inc., vende un lote de terreno, situado en el Distrito de Antón, Provincia de Coeló, a Dorothy

- Benson May, éste hace una reunión de fincas y vende un lote de terreno a Thelma Regina Benson Lewis.
- As. 5574. Escritura N° 1813 de 26 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Otto Le Roy Savold, declara unas mejoras en una finca de su propiedad situada en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé.
- As. 5575. Escritura N° 1912 de 5 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Santa Clara Beach Inc., vende un lote de terreno situado en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé a Florence Leona Phillips de Alberga.
- As. 5576. Escritura N° 1913 de 5 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Santa Clara Beach Inc., vende un lote de terreno situado en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé a Florence Leona Phillips de Alberga, quién declara unas mejoras sobre dicho lote de terreno.
- As. 5577. Escritura N° 1917 de 6 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Santa Clara Beach Inc., vende un lote de terreno situado en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé, a Mark Plummer Lynch.
- As. 5578. Diligencia de Fianza de 1° de Septiembre de 1947 del Juzgado Tercero de este Circuito, por la cual Justo Pastor Correa Chiari y otras hipotecan dos fincas de su propiedad situada en Los Santos, para garantizar los perjuicios que se ocasionen en el juicio ordinario seguido por Justo Pastor Correa Jr., contra Carmen Caballero y otras, a favor de las demandadas, Carmen Caballero y otras.
- As. 5579. Escritura N° 125 de 26 de Agosto de 1947 de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a Juan Vásquez García, un globo de terreno situado en el Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos.
- As. 5580. Escritura N° 126 de 26 de Agosto de 1947 de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a Juan Vásquez García un globo de terreno situado en el Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos.
- As. 5581. Escritura N° 108 de 19 de Agosto de 1947 de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un lote de terreno situado en el Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos a Gerardo Díaz y otros.
- As. 5582. Escritura N° 1821 de 19 de Septiembre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Clement Patrick Garnes, vende a Carrie Pesrle, una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.
- As. 5583. Escritura N° 2014 de 19 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Santa Clara Beach Inc., vende un lote de terreno situado en el Distrito de Antón Provincia de Coclé a Thomas Lloyd Sellers.
- As. 5584. Escritura N° 2015 de 19 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual James Stuart de Frees, vende dos fincas de su propiedad situadas en Coclé a Frank Grant Winiecki y otro.
- As. 5585. Escritura N° 1981 de 15 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Frank Grant Winiecki, confiere poder a Robert Gabriel Winiecki.
- As. 5586. Escritura N° 2101 de 19 de Septiembre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Frank Grant Winiecki y otros, declaran unas mejoras en una finca de su propiedad situada en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé.
- As. 5587. Escritura N° 1830 de 2 de Septiembre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Jorge Antonio Echevers Gomez y otro, venden a Maximino Echevers, la parte que les corresponde en una finca situada en esta ciudad.
- As. 5588. Escritura N° 2102 de 19 de Septiembre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Frank Grant Winiecki y otro, declaran unas mejoras en una finca de su propiedad situada en Coclé.
- As. 5589. Escritura N° 2104 de 19 de Septiembre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Margarita Weidawil viuda de Sagel, vende una finca de su propiedad situada en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé a María Paredes de Guizado quien asume el pago de unos gravámenes constituidos a favor de William Henry Brunner.
- As. 5590. Escritura N° 147 de la Notaría del Circuito de Veraguas de 28 de Agosto de 1947, por la cual el Municipio de Santiago vende a Guillermo Alberto Escudero, un solar situado dentro del área de la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas.
- As. 5591. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1094 de 11 de Junio de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Elma Hazel Hill, con domicilio en esta ciudad.
- As. 5592. Escritura N° 1832 de 3 de Septiembre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Hortensia Henríquez, declara unas mejoras en una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad y vende la mitad de dicha finca a Abelardo Henríquez.
- As. 5593. Escritura N° 1833 de 3 de Septiembre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Visitación Isabel Quezada constituye hipoteca a favor de Mariano Sosa Calviño sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito.
- As. 5594. Escritura N° 2090 de 29 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad a Granville Ormond Box.
- As. 5595. Escritura N° 2103 de 19 de Septiembre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad a Margaret Fields y otros.
- As. 5596. Escritura N° 1902 de 5 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Haze-kiah Stone, declara unas mejoras en una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.
- As. 5597. Escritura N° 2110 de 2 de Septiembre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Elvira Cordones de Muñoz, celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en este Distrito.
- As. 5598. Escritura N° 1834 de 3 de Septiembre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a José del Carmen de León Lasso, un lote de terreno situado en este Distrito.
- As. 5599. Escritura N° 1570 de 26 de Julio de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Juana Galindo Ponzada vende a Mercedes Morais de Carbón, un lote de terreno situado en esta ciudad.
- As. 5600. Escritura N° 1860 de 31 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Héctor John Harrison y otra venden una finca de su propiedad situada en San Francisco de esta ciudad a Mercedes Morais de Carbón.
- As. 5601. Escritura N° 391 de 22 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual Frank Fitz Finlayson confiere poder especial a Sylvia Carmen Young.
- As. 5602. Escritura N° 972 de 2 de Septiembre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual George Walter Chicot constituye hipoteca y anticresis sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito a favor de la Caja de Seguro Social.
- As. 5603. Escritura N° 1762 de 22 de Agosto de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual la Sociedad denominada Llauradó Pinos & Hermanos Limitada, nombra Gerente de la misma a Laureano Llauradó Pinos.
- As. 5604. Escritura N° 1989 de 16 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad a Sully Filiberto Caucer.
- As. 5605. Escritura N° 961 de 30 de Agosto de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocolizan ciertos documentos relacionados con la Panama Oceanic Lines, Inc.
- As. 5606. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7389 de 9 de Agosto de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Paula González con domicilio en el Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.
- As. 5607. Escritura N° 952 de 28 de Agosto de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Nación vende a Epifanio del Paul Laurenet, un globo de terreno situado en este Distrito.
- As. 5608. Escritura N° 971 de 2 de Septiembre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Jenne Perpetus Nonvet de Cadell, verificado en el Juzgado Segundo del Circuito.
- As. 5509. Escritura N° 1824 de 19 de Septiembre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Marcelino Manuel García, tramitado en el Juzgado Tercero del Circuito.

As. 5610. Escritura N° 126 de la Notaria del Circuito de Veraguas, por la cual Abraham Bermúdez Agudo y otros, hacen cesión de derechos herenciales para obtener el título en compra del lote de terreno gratuito antes de propiedad de Manuel Bustos Guillén, el cual esta situado en Veraguas y la escritura antes mencionada es de fecha de 29 de Julio de 1947.

HUMBERTO ECHEVERS V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Calles y Muelles.

AVISO

Licitación para el suministro de tela y confección de uniformes (pantalones y camisas) para el Cuerpo de Policía Nacional.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día once (11) de Mayo de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 12 de Abril de 1948.
Mayo 10-1948.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 31

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, llama y emplaza a Camilo B. Gutiérrez, de 21 años, soltero, chofer, natural y vecino de esta ciudad, con residencia en el número 7021 de la Calle 9ª en Río Abajo y sin cédula de identidad personal, para que dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este Edicto en el órgano periodístico del Estado, comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio que se le sigue por el delito de hurto, cometido en perjuicio de Julián A. Caicedo. El auto por el cual se le llama a responder en juicio criminal, dice así:

"Juzgado Quinto Municipal.—Panamá, seis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

En virtud de lo expuesto, el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, de acuerdo con la opinión del señor Agente del Ministerio Público y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE causa criminal, por trámites ordinarios, contra Camilo B. Gutiérrez, de 21 años de edad, soltero, chofer, natural y vecino de esta ciudad, con residencia en el número 7021 de la Calle 9ª en Río Abajo y sin cédula de identidad personal, como infractor de las disposiciones legales que define y castiga el Capítulo 1º, título XIII, del Libro Segundo del Código Penal, o sea por el delito genérico de hurto, cometido en perjuicio de Julián A. Caicedo, y ORDENA su detención preventiva.—Se concede a las partes el término común de cinco días para que aporten las pruebas de que intenten valerse en el juicio oral de la causa, acto que tendrá lugar el día veintiséis (26) de los corrientes, a partir de las diez (10) de la mañana.—Provea el enjuiciado los medios de su defensa.—Fundamentos de Derecho: artículos 2147 y 2250 del Código Judicial.—(f.dos.) Armando Ocaña V.—Norberto A. Reina, Secretario".

Exciase, pues, a todos los habitantes de la República

para que manifiesten el paradero del enjuiciado, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones que taxativamente señala el art. 2008 del Código Judicial, y requiérese a las autoridades del orden público y judicial para que procedan a su captura, o la ordenen.

Se le hace saber al emplazado que si no concurriere al Juzgado en el término que se ha concedido, se seguirá adelante la causa, previa la declaración de su rebeldía, practicándose todas las diligencias del plenario con los mismos trámites y formas establecidas para el juicio ordinario con reo presente e interviniendo un Defensor de Oficio que se le nombrará.

En consecuencia, ríjase el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las nueve de la mañana de hoy 23 de Abril, y se ordena la remisión de copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas en dicho órgano periodístico.

El Juez,

ARMANDO OCAÑA V.
Norberto A. Reina,
Secretario.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 32

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, llama y emplaza a Higinia Delgado, de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este edicto en el órgano periodístico del Estado, comparezca a este Tribunal a notificarse de la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado en el juicio seguido en su contra por el delito de lesiones personales, fallo que en su parte resolutoria dice así: "Juzgado Quinto Municipal.—Panamá, veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el que suscribe, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, oído el concepto Fiscal, y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Higinia Delgado, de generales desconocidas, a sufrir la pena principal de tres meses quince días de reclusión en el lugar que le designe el Poder Ejecutivo por conducto de su Órgano correspondiente, y a la accesoria del pago de las costas procesales, inclusive las causadas por su rebeldía, como reo del delito de lesiones personales cometido en perjuicio de la salud de Carmen Arrieta. Si esta sentencia no fuere apelada, se consultara con el Superior al tenor de lo dispuesto en el artículo 2250 del Código Judicial.—Fundamentos de Derecho: Artículos 17, 18, 36, 37, 75, 319, inciso 1º, y 320 del Código Penal, en relación con los artículos 799, 2010, 2034, 2045, 2045, 2152, 2153, 2156, 2178, 2215, 2346, 2349, 2350, 2356, del Código Judicial.—Notifíquese, cúmplase y déjese copia.—(F.dos.) Armando Ocaña V.—Reina, Srío."

Todos los habitantes de la República quedan advertidos de la obligación en que están de denunciar el paradero de la emplazada Higinia Delgado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le ha juzgado y condenado si conociéndolo no lo hicieran, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Las autoridades del orden público y judicial quedan excitados para que capturen o hagan capturar a la condenada Higinia Delgado, así como para que lo pongan a disposición de este Despacho.

En consecuencia, fijase el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las nueve de la mañana del día tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ordenando a la vez la remisión de copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas en el referido órgano de publicidad.

El Juez,

ARMANDO OCAÑA V.
Norberto A. Reina,
Secretario.

(Tercera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado 8 de mayo de 1948.

CUADRO N° 438 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1948	
Panamá, Refractories, trampas de vapor para cañería de hierro 1 bulto de Nueva Orleans por	68
Mr. W. Beatty Jr. efectos personales; radio Delco, Victrola 7 bultos de Nueva York por The Wholesale Tire y Supply, herramientas mecánicas 2 bultos de Nueva York por	506
B. Barochis y Paladas, manzanas; uvas frescas 95 bultos de San Francisco por	184
Radio Comercial Panameña, alto parlantes para radios 6 bultos de Nueva Orleans por	398
El Arte Religioso, Inocencio González, papel engomado 15 bultos de Nueva York por	237
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, papel bond 32 bultos de Nueva York por	119
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, archivadores de cartón completos 2 bultos de Nueva York por	994
Camilo A. Porras, tela de hilo para vestidos 1 bulto de Liverpool por	279
Camilo A. Porras, agua de colonia y perfumes 7 bultos de La Rochelle por	351
W. H. Doel, llantas para carros y cámaras de aire 1.378 bultos de Nueva York por	2.950
Unión Oil C° of California, aceite y grasa lubricante y asfalto 1.022 bultos de San Francisco por	25.204
Agencias Pan Americanas S. A., sirenas con luz roja oscilante 1 bulto de Nueva York por	11.616
Agencias Pan Americanas S. A., válvulas para neumáticos 1 bulto de Nueva York por	199
Mizrachi y Zardon Cia. Ltda., galletas de soda y de dulce 24 bultos de Nueva Orleans por	151
Pan American Agencies S. A., accesorios para autos 2 bultos de Nueva York por	217
Carlos Mantovani, marrones en el ron almendras etc., 1 bulto de Génova por	191
Star y Herald C°, cartón 20 bultos de Nueva York por	35
George Novex, cemento gris, 4.000 bultos de Nueva York por	151
Constructora Tropical S. A., cepillos de alambre y brochas 2 bultos de Nueva York por	3.340
Colpan Motors Inc., forros para autos y camiones 1 bulto de Los Angeles por	275
Colón Motors Inc., repuestos para autos 1 bulto de Nueva York por	88
Jesús y Domingo Varela, ciruelas secas en latas 35 bultos de San Francisco por	108
Pan American Agencies S. A., repuestos para autos 2 bultos de Nueva York por	166
Pan American Agencies S. A., accesorios y bombillos para autos 2 bultos de Nueva York por	129
Pan American Agencies S. A., repuestos para autos 2 bultos de Nueva York por	126
Auto Service S. A., gomas neumáticas y cámaras de aire de caucho 43 bultos de Nueva York por	62
Universal Export Corp., aparato de radio receptor 1 bulto de Nueva York por	208
Casa Belén, palanganas de aluminio 18 bultos de Nueva Orleans por	62
Mariano Arossemu C°, pintura prep. 17 bultos de Nueva York por	83
Almohanos 5 y 10 Centavos, papel celofán 2 bultos de Nueva York por	181
bultos de Nueva York por	123
Kodak Cia. Ltda., repuestos para camiones 4 bultos de Nueva York por	237
The Star y Herald C°, cartulina 3 bultos de Nueva York por	260
Pan Amer. Agencies S. A., repuestos para autos 13 bultos de Nueva York por	3.285
León Nahmad C°, bogotana, drill, manta sucia de algodón 7 bultos de Nueva Orleans por	1.985
Motores Colpan S. A., baterías de autos, accesorios para radio y carros etc., 36 bultos de Nueva York por	2.365
Eric E. Humber, confecciones planas de lino 2 bultos de Funcjal, Madeira por	2.766
Auto Servicio S. A., oxígeno y acetileno 10 cilindros por	49
Cia. Prod. de Arcillas, discos de engranaje para tractor usados 2 bultos por	14
Jaime Carles, galletas de dulces y de soda 25 bultos de Nueva Orleans por	287
Casa Sport S. A., instrumentos manuales ord. 3 bultos de Nueva York por	269
Casa Sport S. A., instrumentos manuales corrientes 1 bulto de Nueva York por	141
Peruvian International Airway, balanzas para equipaje 1 bulto de Nueva Orleans por	319
C. González Revilla Hno., ácido salicílico, alcanfor, hojas de sen etc., 46 bultos de Nueva York por	784
Aminta Wong Chong de Lao, velas de cera 19 bultos de Nueva York por	155
Mario Preciado C°, papel para imprenta 16 bultos de Portland Oregon por	862
Mario Preciado C°, papel bond 3 bultos de Nueva York por	260
Mario Preciado C°, lápices 5 bultos de Nueva York por	177
Mario Preciado C°, papel bond 72 bultos de Nueva York por	2.161
Mario Preciado C°, cartulina para impresores 12 bultos de Nueva York por	135
Luis López, calzoncillos, camisas, camisetas de algodón etc., 3 bultos de Nueva York por	2.082
Panama Coca Cola Bottling C°, gas carbónico 102 de Nueva Orleans por	438
Julio Canavaggio S. A., ginebra calvert london dry gin 50 bultos de Nueva York por	392
Charles R. Howell, efectos personales (exceso) y radio usado 38 bultos de Nueva Orleans por	878
J. A. Carvajal, jabones finos, aguas para tocador, polvo de talco etc., 2 bultos de Nueva York por	331
Servicio Radio Interamericano, micrófonos con pedestales 3 bultos de Nueva York por	329
Panama Furniture C°, muebles de mimbre 30 bultos de Hong Kong por	888
Samuel W. Smith, tubería usada 1 bulto por	7
CUADRO N° 439 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1947	
Ricardo A. Miró, cemento y sacos vacíos de papel 5003 bultos por	3.751
Esso Standard Oil (C. A.) S. A., gasolina para aviación 50 bultos por	6.625
Esso Standard Oil (C. A.) S. A., gasolina 150 bultos por	13.500
Francisco J. Morales, tubos y conexiones de hierro fundido 886 bultos de Tampico, México	

por...	3.976	Embajada Americana, spring de cama 1 bulto de Nueva York por	17
Casa Ahfú S. A., rastrillos 10 bultos de Nueva York por	45	Embajada Americana, colchones de cama 1 bulto de Nueva York por	69
Ministro de Francia, vino champaña 12 bultos de La Rochelle por	290	Embajada Americana, mobiliario para oficinas 1 bulto de Nueva York por	30
Legación de Francia, vino dobonnet, 10 bultos de Nueva York por	111	Embajada Americana, lámparas, bombillos eléc. aparato de aire acondicionado etc., de Nueva York por	576
Constructora Martinz S. A., acero en barras 62 bultos por	9.175	Embajada Americana, auto buick convertible mot. 49459097, 1 bulto de Nueva York por	2.850
Cía. Cynos S. A., ron Charles Royal Reserve de Jamaica 70 bultos de Kingston por	847	Embajada Americana, mesa de madera y refrigeradora eléc., 2 bultos de Nueva York por	270
Almacenes Martinz S. A., láminas y cabaletes de acero galv. lisas 323 bultos de Nueva Orleans por	3.104	Embajada Americana, papel para oficina 1 bulto de Nueva York por	15
Almacenes Martinz S. A., cementos 5032 bultos de Nueva York por	3.857	Panadería Corona, harina de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por	760
Bata Shoe Cº Inc., zapatos de cuero y pantuflas para ent. casa 70 bultos de Nueva York por	3.625	Panadería Corona, harina de trigo 200 bultos de Houston, Texas por	1.170
Mauricio B. Faguet, platino en polvo 7 bultos de Buenaventura por	7.000	C. Arrocha Grael y Cº, ungüento medicinal; gotas para la nariz; etc., 8 bultos de Nueva York por	191
Casa Chen, floreros de porcelana y juego para té etc., 11 bultos de Shanghai, por	793	Fábrica Nacional de Helados, copas de papel para helados etc., 125 bultos de Nueva York por	1.377
Cía. de Noriega S. A., granito 108 bultos, de Nueva York por	274	Julio Anzola S. A., alfalfa 615 bultos de Los Angeles por	1.200
Bazar China, baúles de madera tallada, juego de ajedrez etc., 29 bultos de Hong Kong por	2.242	Swift y Cº, jamones ahumados 10 bultos de Nueva York por	735
Singer Sewing Machine Cº, máquinas de coser, motores eléc. etc., 39 bultos de Nueva York por	2.738	Swift y Cº, aves de corral congeladas (patos) 20 bultos de Nueva York por	407
Panama American Publishing Cº, máquinas de componer 1 bulto de Nueva York por	126	Min. de T. P. S. y Salud Pública, 10 tambores de 30 gal. de fenolor 10 bultos de Nueva York por	570
Cía. Mayorista S. A., accesorios eléc., 1 bulto de Nueva York por	200	Hospital Santo Tomás, ácido sulfúrico; ácido benzoico; etc., 5 bultos de Nueva York por	317
Clima Ideal S. A., estufas de gas de acero 6 bultos de Nueva York por	691	Comité Nal. de Nutrición, leche en polvo Biolac alim. inf. 100 bultos de Nueva York por	843
Octavio A. de Icaza, leche en polvo descremada 25 bultos de San Francisco por	813	Min. de T. P. S. y Salud Pública, tubos standard suturas cargut herv. etc., 2 bultos de Nueva York por	449
Pan American Orange Crush, extracto saboreante de cola etc., 265 bultos de Nueva York por	10.727	C. A. Chapman, carbonato de sodio 1500 bultos de Nueva York por	2.237
Gambotti y Pérez, maquinaria de lavandería 5 bultos de Nueva York por	1.817	Royal Crown Bottling Cº, rótulos para anuncios, de cartón, etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	253
Hacienda El Carmen, ruedas para carretas completas 7 bultos de Nueva Orleans por	218	Palacio Bombay, artículos de porcelana; artículos dorad. etc., 8 bultos de Shanghai por	657
Alberto Ghitis, géneros de lana 2 bultos de Nueva York por	1.847	R. Barraza Jr., néctar cocktail de frutas; pasas uvas 60 bultos de San Francisco por	240
Alej. Toussieh, bogotana 3 bultos de Aca-pulco por	885	R. Barraza Jr., pasas uvas 40 bultos de San Francisco por	145
Cornelio Vikuco, carro chevrolet coach usado mot. 945.425, 1 bulto por	150	Cayo Flores, escaarpines de algodón 3 bultos de Nueva York por	2.118
Pan Amer. Orange Crush, leche en polvo 100 bultos de Nueva York por	1.320	Esteban García, bacalao 5 bultos de Nueva York por	141
Luis E. Uribe, aceitunas 10 bultos de Nueva York por	417	Rodolfo Barraza, jugo de manzanas; jugo de uvas 70 bultos de San Francisco por	196
Cía. Azucarera La Estrella, cable, terminal para cables, pasta correas etc., 7 bultos por	242	Cía. Azucarera, La Estrella S. A., soda cáustica 26 bultos de Nueva York por	372
Sánchez y Herrera, artículos y perforadores para oficinas, 1 bulto de Nueva York por	354	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, accesorios telefónicos; tornillos; etc., 19 bultos de Nueva York por	5.015
Cía. Azucarera La Estrella S. A., pernos, tubería de hierro fundido etc., 4 bultos por	122	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, grapas de acero 30 bultos de Nueva York por	1.210
Cía. Azucarera La Estrella S. A., maquinaria para azucarera 8 bultos de Nueva York por	16.041	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, interruptores eléctricos 13 bultos de Nueva York por	2.415
Arias Cía., bolsas de papel, utensilios para cocina etc., 5 bultos de Nueva York por	389	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, encendedores de gas completos; etc., 5 bultos de Nueva York por	1.961
Tropical Motors Inc., carro chevrolet usado mot. aa-302-675, 1 bulto por	600	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, papel para cuentas de Bond 16 bultos de Nueva York por	560
Universal Films S. A., películas de cine 2 bultos de Nueva York por	310	George F. Novoy, fregaderos de hierro esmaltados comp. etc., 103 bultos de Nueva York por	4.112
Universal Films S. A., películas de cine 2 bultos de Nueva York por	310	Demetrio Martinez, banquillos sin respaldos 4 bultos de Nueva York por	425
Universal Films S. A., películas de cine y material de anuncios 3 bultos de Nueva York por	310	Aaron Grobman, tejidos de rayón 23 bultos de Nueva York por	7.165
Swift Cº M. M. Chen de Chen, casa Chen, jamón swift 15 bultos de Nueva York por	1.099		
Embajada Americana, colchón, papel, máquina para coser etc., 8 bultos de Nueva York por	362		